

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JRS.DPR.MICV.HAC

14066
OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sec. 1ª. N° 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.
- Anexo N° 136, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2019, **subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios**.
- El Decreto Sec. 1ª. N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 7682 de fecha 30 de Septiembre de 2019.
- Informe Social de fecha Agosto 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Octubre de 2019.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEC. SEC. 1º N°

6209

LAS CONDES,

10 OCT 2019

DEC. SEC. 2º N°

6062

LAS CONDES,

12 OCT 2019

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **PROSPERINA MUÑOZ POBLETE**, individualizada en Anexo N° 136, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$165.333.-** por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **PROSPERINA MUÑOZ POBLETE**, individualizada en Anexo N° 136, por un monto de **\$165.333.-**
- 3.- PÁGASE, la suma de **\$165.333.-** a la persona indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **COMUNIDAD EDIFICIO ROSARIO NORTE N° 32, Rut. 53.313.279-0.**
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes